

Crean el Centro Oncológico Regional Hospitalario con sede en Trujillo

LEY No. 26181

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
POR CUANTO:**

EL CONGRESO HA DADO LA LEY SIGUIENTE;

El Congreso de la República del Perú;

Ha dado la Ley siguiente:

Artículo 1º— Créase el Centro Oncológico Regional Hospitalario con sede en la ciudad de Trujillo, dentro de la normatividad del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

Artículo 2º— Asígnase el 5% del monto que se recaude por la Ley 23482 para la construcción y equipamiento del Centro Oncológico Regional Hospitalario de Trujillo.

Artículo 3º— El Banco de la Nación abrirá una Cuenta especial denominada "Cuenta Centro Oncológico Regional Hospitalario de Trujillo", en la que se abonará la recaudación que obtenga por lo dispuesto en el Artículo 2º de la presente ley.

Artículo 4º— Los fondos recaudados por esta ley, serán administrados por el Comité creado por el Artículo 5º de la Ley 23482, con representantes a nivel regional, los que serán designados en la forma y términos que señale el Poder Ejecutivo por vía de reglamento.

Artículo 5º— Deróganse o modifícanse según sea el caso los dispositivos legales que se opongan a la presente ley.

Artículo 6º— Esta ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los veintidós días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.

HUMBERTO CARRANZA PIEDRA, Presidente del Senado.

LUIS ALVARADO CONTRERAS, Primer Vicepresidente de la Cámara de Diputados.

LASTENIO MORALES COSTA, Senador Pro Secretario.

JORGE SANCHEZ FARFAN, Diputado Primer Secretario.

Al Señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los cinco días del mes de enero de mil novecientos noventa.

ALAN GARCIA PEREZ, Presidente Constitucional de la República.

CESAR VASQUEZ BAZAN, Ministro de Economía y Finanzas.

PAUL CARO GAMARRA, Ministro de Salud.